



Sesión: 61  
Fecha: 08-08-2019  
Hora: 12:08

## Proyecto de Resolución N° 702

### Materia:

Solicita a S.E. el Presidente de la República que tome medidas para establecer un marco regulatorio en virtud del cual los adultos mayores puedan acogerse a procesos de renegociación de sus deudas, creando un plan a largo plazo que regule adecuadamente su actividad crediticia, poniendo límite a la "comisión de administración" que cobran las tarjetas de las casas comerciales a sus clientes y se adopten medidas para lograr una mejor cultura financiera en las personas de tercera edad.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 2  
Fecha: 12-03-2020  
A Favor: 118  
En Contra: 0  
Abstención: 0  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 **Jorge Alessandri Vergara**
- 2 **Harry Jürgensen Rundshagen**
- 3 **Joaquín Lavín León**
- 4 **Celso Morales Muñoz**
- 5 **Luciano Cruz-Coke Carvallo**
- 6 **René Manuel García García**



### Adherentes:

1

Nº 702

Presentado por el diputado señor  
Alessandri, en sesión 61ª, de 08.08.19,  
mediante 12:08 hrs.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MEDIDAS PARA  
MITIGAR LA MOROSIDAD FINANCIERA DE LOS ADULTOS MAYORES.



CONSIDERANDO:

1. Que, según las cifras de Chiledeudas.cl, que toman como base estudios realizados por la Universidad San Sebastián y Equiflax, más del 13% de los deudores morosos de nuestro país corresponden a adultos mayores, cifra que representa a alrededor de 600.000 chilenas y chilenos.
2. Que, según es de público conocimiento, los adultos mayores constituyen un sector de la población que se encuentra en pleno crecimiento demográfico, de lo cual dan testimonio las cifras del último censo practicado en Chile. Éste ha puesto en evidencia la realidad de un fenómeno que en las últimas décadas ha ido en desarrollo progresivo y sin vuelta atrás: el envejecimiento de la población en nuestro país.
3. Que, como también es un hecho de público conocimiento, los adultos mayores que entran en el período de su jubilación, dejan de percibir una renta por sus trabajos estables, y comienzan a recibir pensiones por los dineros que impusieron durante su vida laboral. En la gran mayoría de los casos, por no decir en todos, estos ingresos son notablemente menores que los sueldos que recibían cuando pertenecían a la fuerza laboral activa.
4. Que, como todos sabemos, hacia el último período de la vida de una persona, las energías se debilitan y la salud empieza a deteriorarse progresivamente, por lo que

todos los adultos mayores deben destinar gran parte de sus ingresos a un nuevo ítem que probablemente no les significaba tantos gastos en su vida juvenil y adulta: las atenciones médicas y los remedios. Se sabe que los gastos que destinan nuestros adultos mayores en salud son cuantiosos, y en muchos casos superan ampliamente a la mitad del dinero que tienen para vivir mensualmente. A su vez, los gastos en salud son permanentes, no admiten planes de economización, y no se pueden postergar, ya que justamente, buscan mejorar la calidad de vida y prolongar la existencia de los adultos mayores.

5. Que, en conjunto con esos gastos en salud, se presentan otras necesidades de primer orden que van disminuyendo los ingresos de las personas de la tercera edad: alimentación, vivienda, traslados y otra serie de gastos que afectan directamente su bolsillo y que, en la gran mayoría de los casos, no les permiten llegar a fin de mes. Porque no podemos dejar de reconocer que los ingresos que reciben los jubilados no dan para sustentar estos gastos que son los más básicos para su mera subsistencia en condiciones de dignidad.
6. Que, atendida la realidad de que los gastos de nuestros adultos mayores superan en demasía sus ingresos, muchos de ellos se encuentran en situación de morosidad respecto a las deudas o créditos que mantienen con sus bancos o con instituciones financieras no tradicionales, como las casas comerciales. En efecto, en cuanto a sus incumplimientos financieros, este segmento de la población alcanza en promedio un monto de \$1.800.000 pesos, una cifra que triplica sus ingresos promedios mensuales, que no superan los \$600.000.

7. Que, en este contexto, y para impedir que los adultos mayores se vean en la necesidad de liquidar sus bienes, es necesario establecer un marco regulatorio en virtud del cual puedan acogerse a procesos de renegociación de sus deudas, lo cual debe ser aprobado por los acreedores, y por eso se genera la necesidad de establecer incentivos para que los acreedores efectivamente se encuentren en una posición en que dichas renegociaciones sean factibles.
8. Que, junto con lo anterior, urge también trazar un plan a largo plazo para regular la actividad crediticia hacia los adultos mayores, de modo de establecer tasas preferenciales o beneficios asociados a los créditos hacia este segmento de la población, en atención a que se trata de un sector que, si bien es más riesgoso, se caracteriza también por su responsabilidad financiera y por cumplir con mayor fidelidad, en la medida de lo posible, sus deudas.
9. Que, dentro de dicho plan, es necesario que se incluyan medidas regulatorias que permitan dar solución a dos grandes problemas que surgen a partir de los créditos que otorgan las casas comerciales a sus clientes, y que afectan de manera más directa a los adultos mayores. En primer lugar, poner un límite a la “comisión de administración” que cobran tarjetas del retail a sus clientes, que impacta directamente en el bolsillo de los deudores de las casas comerciales, especialmente los adultos mayores, que tienen recursos más limitados, por las razones expuestas en los anteriores considerandos. Y en segundo lugar, permitir siempre el pre pago en deudas con casas comerciales, ya que hoy en día la industria, en ocasiones, no admite el pre pago y, en consecuencia, se prolonga de manera indefinida la deuda,

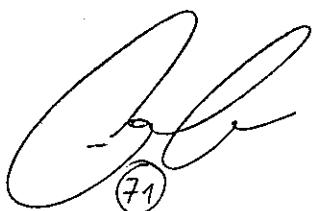
precisamente a través del cobro de las comisiones de administración, de hasta 1 UF por mes, lo que es un monto muy elevado para el presupuesto de los adultos mayores.

10. Que, finalmente, es de carácter urgente también adoptar medidas para el mediano y largo plazo, de modo de poder lograr una mejor educación y cultura financiera en nuestros adultos mayores, donde se les fomente que sus gastos no deben superar el 50% de sus ingresos. A pesar de que para la gran mayoría de las personas jubiladas es imposible cumplir con esta balanza, es importante seguir, en la medida de lo posible, el criterio anterior, porque llega un momento en que las personas pierden el control de sus de sus gastos y son incapaces de distinguir cuánto de lo que deben corresponde realmente a deudas y cuánto corresponde a intereses. Por lo tanto, sería un gran aporte que el Senama incluyera, dentro de los cursos que imparte, uno de educación financiera y otro de educación previsional, de modo que nuestros adultos mayores tengan información útil respecto a cómo administrar de una mejor manera los recursos con que cuentan.

**Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente esgrimidas, la H. Cámara de Diputados acuerda:**

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que tome las medidas necesarias para establecer un marco regulatorio en virtud del cual los adultos mayores puedan acogerse a procesos de renegociación de sus deudas, mediante incentivos apropiados para que sus acreedores acojan sus demandas y puedan aceptar ser parte de dichas renegociaciones.

En segundo lugar, solicitarle que tome medidas para poder establecer un plan a largo plazo que regule adecuadamente la actividad crediticia hacia los adultos mayores, a través de tasas preferenciales o beneficios asociados a los créditos de dicho segmento. En tercer lugar, solicitarle que regule para ponerle un límite a la "comisión de administración" que cobran tarjetas del retail a sus clientes, y que regule para permitir siempre el pre pago en deudas con casas comerciales. Y, finalmente, solicitarle la adopción de medidas para lograr, en la medida de lo posible, una mejor formación y cultura financiera en nuestros adultos mayores, por ejemplo, instruyendo al Senama para que dentro de los cursos que imparte incluya uno de educación financiera y otro de educación previsional.



JORGE ALESSANDRI VERGARA

DIPUTADO.

